

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO DE GOBIERNO

19850

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2012 de designación de representantes en la Comisión prevista en el convenio suscrito el 13 de agosto de 2009 con Turespaña, en materia de inversiones estatutarias, para la remodelación de la Platja de Palma*

El 10 de noviembre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 168 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2011 de designación de representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Mixta de Programación, Seguimiento y Control del convenio suscrito el 13 de agosto de 2009, en el marco de las inversiones estatutarias, entre el Instituto de Turismo de España y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cuyo objeto es establecer el marco de colaboración entre las administraciones estatal y autonómica para llevar a cabo actuaciones de fomento y desarrollo turístico orientadas a la reestructuración, modernización y diversificación del sector turístico (remodelación integral de la Platja de Palma).

De acuerdo con lo dispuesto en determinados decretos de nombramiento y cese de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y teniendo en cuenta una propuesta de la Consejería de Turismo y Deportes de designación de un nuevo miembro en la Comisión, se modificó, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2012, el Acuerdo de 28 de octubre de 2011 antes citado.

Dadas las necesidades organizativas de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo, se ha propuesto la sustitución de varios miembros que fueron designados mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2011, lo que implica de nuevo su modificación.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Presidencia, en su sesión de 11 de octubre de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero. Disponer el cese como representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión Mixta de Programación, Seguimiento y Control del convenio suscrito el 13 de agosto de 2009, en el marco de las inversiones estatutarias, entre el Instituto de Turismo de España y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, cuyo objeto es establecer el marco de colaboración entre las administraciones estatal y autonómica para llevar a cabo actuaciones de fomento y desarrollo turístico orientadas a la reestructuración, modernización y diversificación del sector turístico, de las siguientes personas:

- La señora Isabel Maria Serna Benbassat, como vocal titular.
- La señora Dulce Maria Linares Astó, como vocal suplente de la señora Serna.

Segundo. Designar, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para formar parte de la Comisión citada en el punto anterior, a las siguientes personas:

- El señor Antoni Costa Costa, director general de Presupuestos y Financiación, como vocal titular.
- La señora Sebastiana Ramis Mesquida, jefa del Servicio de Control de Financiación Afectada, como vocal suplente del señor Costa.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al Instituto de Turismo de España y a las personas interesadas.”

Palma, 11 de octubre de 2012

**El secretario del Consejo de Gobierno**  
(por suplencia art. 3.2 del Decreto 10/2011, de 18 de junio,  
del presidente de las Illes Balears)  
Rafael Àngel Bosch i Sans

